



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

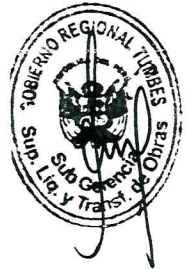
Tumbes, 21 DIC. 2018

VISTO:

Carta Nº 027-2018/CAV.MAGY., recepcionada el 07 de Diciembre del 2018, Informe Nº 143-2018/GRI-SGO-MFM/ING°, recepcionada el 17 de Diciembre del 2018, Informe Nº 1939-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 18 de Diciembre del 2018, Memorando Nº 1395-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 18 de Diciembre del 2018, Informe Nº 051-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 20 de Diciembre del 2018, Informe Nº 759-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 20 de Diciembre del 2018.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica Nº 001-2018/GRT-SC-1, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 12-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 25 de Mayo del 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina Nº 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, identificado con DNI Nº 08855543 y de la otra parte CONSORCIO AGUAS VERDES, conformado por las empresas- el Ing. IBAN CARRASCO PEREZ, con RUC Nº 10165044849 (50% de participación), Empresa CONSER EL CODO SAC, con RUC Nº 20525625207 (25% de Participación) y la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA SAC., con RUC Nº 20525341483, (25% de participación), señalando domicilio legal en CALLE LAS DELICIAS Nº417 BARRIO SAN JOSE TUMBES, debidamente representado por su Representante Legal el Señor MIGUEL A. GOMEZ YMAN, con DNI Nº 00236967, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/. 2'478,750.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 14/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de PRECIOS UNITARIOS.....





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 DIC. 2018

Que, mediante **R.G.R N° 0000343-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 04 de Octubre del 2018, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, integrada por los siguientes profesionales, **Ing. FRAN JARA VERA**–Presidente, el **Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO**- Miembro y el **Ing. DAGNER QUISPE ALEMAN** - Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 18 de Octubre del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, integrada por los siguientes profesionales, **Ing. FRAN JARA VERA**–Presidente, el **Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO**- Miembro y el **Ing. DAGNER QUISPE ALEMAN** - Miembro, y los Sres. **MIGUEL A.GOMEZ YMAN**, Representante de la empresa **CONSORCIO AGUAS VERDES**, el residente el **Ing. CESAR MORALES GUEVARA**, **Ing. IBAN CARRASCO PERES**, asistente Técnico, luego de haber realizado el recorrido en todo lugar de la obra, se verifico que el contratista **CONSORCIO AGUAS VERDES**, ejecuto de conformidad a los planos de ejecución y las especificaciones del expediente técnico, por tanto y en señal de conformidad; se suscribió el Acta de Recepción de la Obra.

Que, mediante Carta N° 027-2018/CAV.MAGY recepcionada el 07 de Diciembre del 2018, el Representante Legal de la empresa **CONSORCIO AGUAS VERDES**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

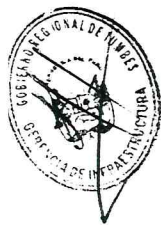
Tumbes, 21 DIC. 2018

TUMBES", con un Saldo a favor ascendente a la Suma de S/. 159,680.93 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 93/100 SOLES), y la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, por un valor de S/. 247,875.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 143-2018/GRI-SGO-MFM/INGº., recepcionada el 17 de Diciembre del 2018, el Ingeniero inspector de la Obra Miguel Flores Muro, alcanza a la Subgerencia de Obras, Informe de Liquidación Técnica modificada, y determina que existe un saldo a favor del Contratista ascendente al importe de S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y un costo del proyecto por el importe de S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 1939-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 18 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Obras (e), Arq. Victor Charcape Bermejo, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación técnica presentada por el Ingeniero Inspector, y sugiere se derive a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para que se proceda con el trámite de Liquidación Financiera y se emita el Acto resolutivo de liquidación Final de Obra, contemplando el Saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), la devolución de Carta Fianza por concepto de Garantía de 10% por Fiel Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, a favor del contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, por el importe de S/. 247,875.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) y determinándose un costo total de Obra ascendente a S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, mediante Memorando Nº 1395-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 18 de Diciembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura., alcanza a la Subgerencia de Supervisión,





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 DIC. 2018

Liquidación y transferencia de Obras, la Liquidación de Obra, a fin de que continúe con el trámite correspondiente y se notifique al contratista vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 051-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 20 de Diciembre del 2018, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO AGUAS VERDES**, el importe ascendente a **S/. 2'443,490.65 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 65/100SOLES)**.

Que mediante, Informe N° 759-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 20 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con un saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES)**, y costo total de Obra ascendente a **S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES)**.

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *“El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos*





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 DIC. 2018

detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva Nº 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional Nº 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva Nº 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00006406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 DIC. 2018

JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, con un Costo Total de Obra ascendente a S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, ascendente a la suma de S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 012-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al ANEXO N°01 Y N° 02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras..

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 012-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a S/. 247,875.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES).Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000006406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 DIC. 2018

**ARTICULO CUARTO.-** Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a **CONSORCIO AGUAS VERDES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Luis Alberto Torres Gallardo  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP 43981

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000406-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 21 DIC. 2018**

**A N E X O N° 01**

**CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**

OBRA : "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".  
CONTRATISTA : CONSORCIO AGUAS VERDES  
CONTRATO : 012-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
				IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	IGV. VALORIZADO		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
16/08/2018	3196			0.00	0.00	0.00	4,137.98	0.00	0.00	0.00	0.00	22,988.76	4,137.98	
16/08/2018	3197		821,027.23	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
16/08/2018	3198	VALORIZACIÓN N°01		0.00	14,778.48	29,556.98	91,623.61	82,102.72	164,205.45	0.00	246,308.17	262,711.86	91,623.61	
16/08/2018	3199			0.00	0.00	0.00	4,735.18	0.00	0.00	0.00	0.00	26,306.57	4,735.18	
13/09/2018	3664			0.00	0.00	0.00	26,718.47	0.00	0.00	0.00	0.00	148,435.94	26,718.47	
22/10/2018	4179			0.00	0.00	0.00	1,113.27	0.00	0.00	0.00	0.00	6,184.83	1,113.27	
01/10/2018	3929	VALORIZACIÓN N°02	1,019,224.10	0.00	23,032.95	46,065.90	72,560.05	127,960.85	255,921.69	0.00	383,882.54	19,228.83	72,560.05	
02/10/2018	3930			0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
02/10/2018	3936			0.00	0.00	0.00	35,780.42	0.00	0.00	0.00	0.00	198,780.09	35,780.42	
02/10/2018	5488		230,603.46	0.00	0.00	0.00	1,659.62	0.00	0.00	0.00	0.00	9,220.14	1,659.62	
02/10/2018	5487	VALORIZACIÓN N°03		0.00	0.00	0.00	39,831.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,283.32	39,831.00	
			<b>2,070,754.79</b>	<b>0.00</b>	<b>37,811.44</b>	<b>75,622.89</b>	<b>372,735.86</b>	<b>210,063.57</b>	<b>420,127.14</b>	<b>0.00</b>	<b>830,190.71</b>	<b>1,440,564.08</b>	<b>372,735.86</b>	

C. PRINCIPAL	2,070,754.79	EFFECTIVO	1,440,564.08
REINTEGRO	0.00	AMORTIZAC. Y DSCTOS	630,190.71
I.G.V.	372,735.86	I.G.V.	372,735.86
MONTO PARCIAL	<b>2,443,490.65</b>	MONTO PARCIAL	<b>2,443,490.65</b>
AUTORIZ. Y PAGADO	109,529.71	AUTORIZ. Y PAGADO	109,529.71
DE LOS ADELANTOS	0.00	DE LOS ADELANTOS	0.00
I.G.V.	19,715.35	I.G.V.	19,715.35
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>2,572,736.71</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>2,572,736.71</b>

*Copia fiel del Original*





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000006406 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

21 DIC. 2018

A N E X O N° 02

OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVENDAS DEL AA.HH 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".  
CONTRATISTA CONSORCIO AGUAS VERDES  
CONTRATO DE OBRA N° : 012-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		2,180,284.50
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	2,100,635.71	
1.1.2.- DEDUCTIVO N° 01 (R.G.G.R N° 508-2018 DEL 23.10.18)	-30,098.96	
1.1.3.- MAYOR METRADO (R.G.G.R N° 507-2018 DEL 23.10.18)	76,738.95	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	33,008.80	
1.2.- PAGADO		2,070,754.79
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	2,070,754.79	
1.2.2.- DEDUCTIVO N° 01 (R.G.G.R N° 508-2018 DEL 23.10.18)	0.00	
1.2.3.- MAYOR METRADO DE OBRA N° 01 (R.G.G.R N° 507-2018 DEL 23.10.18)	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES 109,529.71

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		630,190.71
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	210,063.57	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	420,127.14	
2.2.- AMORTIZADO		630,190.71
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	210,063.57	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	420,127.14	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		392,451.21
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	392,451.21	
3.2.- PAGADO		372,735.86
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	372,735.86	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES 19,715.35

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	109,529.71
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	19,715.35
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES	<u>S/. 129,245.06</u>

SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe N° 0143-2018/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de Diciembre del 2018 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 1939-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 18 de Noviembre del 2018.

